

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento y declaración de hijos naturales, promovidos por doña Carmen y don Rafael Arévalo Salamanca contra el excelentísimo señor Fiscal y contra todas aquellas personas parientes, amigos o interesados, de ignorado paradero y domicilio, que tengan o puedan tener interés en el pleito con relación al causante Rafael Elías Veracruz Gómez, conocido siempre solamente por Elías Veracruz Gómez; por medio del presente edicto se emplaza por segunda vez a los últimamente indicados demandados, de ignorado paradero y domicilio, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos producidos se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el presente edicto se expide de oficio a instancia de parte, que se halla asistida del beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha anterior.—I-E.

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad, accidentalmente encargado del número quince de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Popular Español contra la Entidad «Murillo y Freixá, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con el tipo del 75 por 100 de la primera, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la Entidad demandada:

«Edificio industrial situado en Villanueva y Geltrú, compuesto en su totalidad de planta baja con dos cuerpos altos a las partes Norte y Sur, destinada la mitad occidental del último a vivienda y todo lo demás a locales fabriles; está edificado sobre una superficie de 1.007 metros 92 decímetros cuadrados; es de forma trapezoidal. Linda: al Norte, con finca de don Angel Giménez Homez y con propiedad de don Juan Gibert Clos, y al Oeste, con la Rambla Sama, en la que tiene los números 75 al 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 66 del archivo, libro 32 de Villanueva, folio 244, finca 2.198, inscripción cuarta.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas, o sea el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1966.—El Juez, Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano.—El Secretario (ilegible). 6-3.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José María Toral Tabernilla (hoy don Benito García Martínez y su esposa, doña María del Socorro Trueba Ocejo, dueños actuales), sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia de nuevo y por quiebra de la anterior la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Carasa, Ayuntamiento de Voto.—Marisma al sitio del «Punta», que mide, según el título, tres hectáreas y 85 áreas, si bien, de reciente medición, resulta una cabida de cuatro hectáreas, 72 áreas y 50 centiáreas; y toda ella linda: al Norte, con la ría del Cristo; al Sur, con la marisma del Cuervo; al Este, con mas de los herederos de don Manuel Aresti Torre, y al Oeste, con el ferrocarril de Santander a Bilbao. Dentro de este terreno, con el que linda por todos sus vientos, y a la parte Sur del mismo, existe un edificio de dos plantas destinado a cuadra y pajar, que mide siete metros de frente por nueve de fondo, o sean 63 superficiales.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente, ante el de igual clase de Laredo, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, convenidas

por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—11-1.

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 135 de 1965, promovido en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid por el Banco Hipotecario de España contra doña Concepción y doña Josefa González Bernárdez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez el inmueble siguiente:

En Guillera.—Rústica. Suerte de tierra en parte de dehesa y en parte poblada de olivos al sitio y nombre Cerro o Nido del Cuervo, en El Chaparral y Cuadrón, del término de Guillena, de cabida aproximada trece hectáreas veinticuatro áreas setenta y siete centiáreas, y linda: por el Norte, con parcela de la finca total adjudicada a la heredera doña Francisca Bernárdez Castaño, cuya linda la hace el camino de servidumbre de la finca, desde la cancela de entrada hasta frente a la casa y desde este punto, por una línea paralela o cuarenta y cinco metros al sur de la linda Norte de la finca, hasta llegar al arroyo de Enmedio; por el Sur, con terrenos de la viuda de don Antonio López Plata; por el Este, con el arroyo de Enmedio, que la separa de la parcela de la heredera doña Francisca y dicha parcela, y por el Oeste, con el camino del Serrano.

Para el remate de dicha finca, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de Madrid, y en el que corresponda de igual clase de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once horas, y servirán de base las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán en manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 14-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Amalia Arroyo Rodríguez (hoy contra don Vital Palachí), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Aravaca.—Parcela de terreno en Aravaca, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, en el camino Real, al sitio o pago del Vedado o Plantío (hoy avenida de la Reina Victoria, número 64). Linda: al Norte, en línea de veinticinco metros, con parcela de don Enrique Reyero; al Sur, en otra línea de igual longitud, con faja de terreno de cinco metros de ancho, segregada de la misma finca que ésta que se describe, interpuesta entre ella y la carretera de La Coruña; al Este, en línea de treinta y seis metros, con parcela de don Urbano Fernández y otra del señor Reyero, y Oeste, en otra línea igual a la del Este, con calle de cinco metros de ancho, conocida por calle de Teodoro Frutos. Tiene una superficie total de novecientos metros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos noventa y dos pies cuadrados. Existe un edificio principal, vivienda para el guarda, un pozo y jardín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en al calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallarán en manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—12-1.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

GIBERT VILA, Pedro; natural de Barcelona, casado, administrativo, de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Bigay, número 3, principal primera; procesado en la causa número 642 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(11.)

LOPEZ SANTAENGRACIA, Eduardo; natural de Madrid, soltero, camarero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 800 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona en el término de diez días.—(12.)

SEGOVIA MARTINEZ, Joaquín; natural de Madrid, hijo de José y de Joaquina, de treinta años, casado, Poblado Mímino de Caño Roto, bloque C-114, bajo; procesado en el sumario número 115 de 1966 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(14.)

DINA TRONCOCO, José Manuel; de cuarenta y tres años, natural de Santo Domingo (República Dominicana), hijo de Nassin y de Irene, casado, vecino de Madrid, con domicilio en avenida Donostiarra, 4, 5.ª, 6; procesado en la causa número 236 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(16.)

MOLINA MARTIN, Juan; de treinta y cinco años casado, conductor, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 445 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(18.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita al súbdito Francisco Ortiz Samaniego, de treinta y seis años de edad profesor de español, natural de Huelva, hijo de Francisco y de María, vecino de Toulouse (Francia), calle 42, avenue Camille Pujol, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para recibirle declaración en las diligencias preparatorias número 80 de 1966, instruidas con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 25 de los corrientes en el kilómetro 123,380 de la N-I, Madrid-Irún, por salida de la carretera y posterior vuelco del turismo de su

propiedad, marca «Peugeot», modelo 404, matrícula 9318-AW-33, ser reconocido por el señor Médico forense, hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones e informarle del derecho del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962. En caso de incomparecencia en el término indicado se le tendrá por ofrecido el procedimiento e informado del artículo antes citado por medio de la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(25.)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 239 de 1966 se siguen en este Juzgado Municipal, y que dimanan de las diligencias preparatorias del proceso penal del automóvil número 46/1966, sobre lesiones que por accidente de circulación sufrió el menor José Miguel Gallardo Lozano, contra la súbdita norteamericana Patricia S. Ellis, a la que se le absuelve, con esta misma fecha, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Patricia S. Ellis, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste expido el presente que firmo en Baza a 27 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—(13.)

En la causa instruida con el número 350 de 1965, por querrela del Procurador señor Leyva, a nombre de don José Luis García López, por adulterio, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a Asunción San Román González, sirviente, de estado soltera, de dieciocho años, domiciliada en la calle Bon, 19, y plaza de Basilea, número 2, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para recibirla declaración, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cien pesetas, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, José Miranda.—(17.)

Por el presente el señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid hace saber: Que en la pieza separada de responsabilidad del sumario 1 de 1950, se saca a pública subasta la siguiente:

Finca rústica. Parte segregada de dehesa llamada «Pedro Gallego», término de Muñozas con superficie de 145 hectáreas 40 áreas 30 centiáreas, dedicado el terreno a pastos y labor, parte del mismo arbolada de encinas y chaparros; tiene dentro de los linderos de su casa habitación para el guarda, cijas y corraliza para el ganado y otras dependencias necesarias para su aprovechamiento. Linda: Al Norte, dehesa de Montefrío; Sur, dehesa de Carozza; por el Este, resto de la finca. Es la sexta parte indivisa de la que se encuentra embargada y el precio de tasación es de quinientas mil pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día diez de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.—General Castaños, 1.—, previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, aceptándose las condiciones del remate y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(15.)